



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

Prórroga del coto de caza BU-10.116

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (agregado de Celadilla Sotobrín) y en el polígono catastral 510 del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal de la prórroga del coto privado de caza BU-10.116 a favor de la Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín, a fin de presentar alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín siga siendo el titular del coto, incluyendo sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.116 por un periodo de 11 años, a partir del 1 de abril de 2021 y finalizando el 31 de marzo de 2032.

Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna-Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín, calle Carrebarriuso, n.º 39, 09140 Sotopalacios (Burgos).

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna (Burgos), a 15 de diciembre de 2020.

La presidenta,
Cristina Santamaría Santamaría